



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 19 de agosto de 2014.

Número 99

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3810.-</b> Expediente Civil Número 00021/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 4060.-</b> Expediente Número 00065/2010, relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 3811.-</b> Expediente Civil Número 00030/2014, relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	<b>EDICTO 4061.-</b> Expediente Número 00297/2012, relativo al Juicio Hipotecario	11
<b>EDICTO 3812.-</b> Expediente Civil Número 00031/2014, relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	<b>EDICTO 4062.-</b> Expediente Número 01335/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 3924.-</b> Expediente Número 742/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	3	<b>EDICTO 4063.-</b> Expediente Número 00008/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3925.-</b> Expediente Número 616/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4064.-</b> Expediente Número 00480/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3926.-</b> Expediente Número 00956/2010, relativo al Juicio Hipotecario	4	<b>EDICTO 4065.-</b> Expediente Número 1193/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3927.-</b> Expediente Número 01056/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4066.-</b> Expediente Número 01354/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3928.-</b> Expediente Número 0700/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4067.-</b> Expediente Número 01155/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3929.-</b> Expediente Número 316/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4068.-</b> Expediente Número 00127/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3930.-</b> Expediente Número 02986/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4069.-</b> Expediente Número 00923/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3931.-</b> Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4070.-</b> Expediente Número 01317/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3932.-</b> Expediente Número 01088/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4071.-</b> Expediente Número 01343/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3933.-</b> Expediente Número 00653/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4072.-</b> Expediente Número 00115/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3934.-</b> Expediente Número 01280/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4073.-</b> Expediente Número 00135/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 3935.-</b> Expediente Número 277/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	<b>EDICTO 4074.-</b> Expediente Número 01133/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 3936.-</b> Expediente Número 00724/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4075.-</b> Expediente Número 00965/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 3937.-</b> Expediente Número 00341/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4076.-</b> Expediente Número 01264/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4056.-</b> Expediente Número 225/2011, relativo al Juicio Hipotecario	9	<b>EDICTO 4077.-</b> Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4057.-</b> Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario	9	<b>EDICTO 4078.-</b> Expediente Número 01447/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4058.-</b> Expediente Número 00456/2011, relativo al Juicio Hipotecario	9	<b>EDICTO 4079.-</b> Expediente Número 452/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4059.-</b> Expediente Número 00064/2010, relativo al Juicio Hipotecario	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4080.-</b> Expediente Número 01742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 4107.-</b> Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
<b>EDICTO 4081.-</b> Expediente Número 180/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 4108.-</b> Expediente Civil Número 021/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	33
<b>EDICTO 4082.-</b> Expediente Número 00152/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	20	<b>EDICTO 4109.-</b> Expediente Número 00211/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	34
<b>EDICTO 4083.-</b> Expediente Número 01066/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 4184.-</b> Expediente Judicial 135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 4084.-</b> Expediente Número 01184/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 4110.-</b> Aviso de Reducción de Capital de Corporativo de Transporte Internacional, S.A. de C.V.	35
<b>EDICTO 4085.-</b> Expediente Número 01444/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 4111.-</b> Balance general de Chef Tamaulipas, S.A. de C.V.	37
<b>EDICTO 4086.-</b> Expediente Número 1067/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 3813.-</b> Balance General de Rodríguez y Asociados de Matamoros, S.A. de C.V.	38
<b>EDICTO 4087.-</b> Expediente Número 00736/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 4088.-</b> Expediente Número 00873/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 4089.-</b> Expediente Número 00764/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 4090.-</b> Expediente Número 0698/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 4091.-</b> Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 4092.-</b> Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 4093.-</b> Expediente Número 00157/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 4094.-</b> Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
<b>EDICTO 4095.-</b> Expediente Número 871/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	23		
<b>EDICTO 4096.-</b> Expediente Número 00291/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
<b>EDICTO 4097.-</b> Expediente Número 1149/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
<b>EDICTO 4098.-</b> Expediente Número 01306/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25		
<b>EDICTO 4099.-</b> Expediente Número 00388/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	26		
<b>EDICTO 4100.-</b> Expediente Número 734/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26		
<b>EDICTO 4101.-</b> Expediente Número 00503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 4102.-</b> Expediente Número 00503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
<b>EDICTO 4103.-</b> Expediente Número 00503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29		
<b>EDICTO 4104.-</b> Expediente Número 00503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31		
<b>EDICTO 4105.-</b> Expediente Número 00064/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, Extinción y Cancelación de Hipoteca.	32		
<b>EDICTO 4106.-</b> Expediente Número 00769/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	33		

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00021/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. EULOGIA TORRES ZÚNIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico ubicado en Congregación Amadores de este municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4-20-30, cuatro hectáreas veinte áreas treinta centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 900.00 metros con Pablo Páez Villanueva; AL SUR en 900.00 metros con calle Nolasco; AL ESTE en 45.00 metros con Esteban Guillen Álvarez; AL OESTE en 48.40 metros con Camino a Tula.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y mayor un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 30 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3810.- Julio 29, Agosto 7 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Hernández, Secretaria de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00030/2014 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovidas por el C. JORGE ZÚNIGA GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Inmueble Urbano ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Tula Tamaulipas, compuesto por un área de terreno de 934.70 m2, el predio en mención consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 54.00 mts con Asequia, AL SURESTE 20.00 mts con Av. Carrera Torres, AL NOROESTE 18.00 mts con Ma. del Carmen Diez Lara. SUR 46.50 mts con LAURA ZÚNIGA CHAIRES.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y mayor un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 03 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3811.- Julio 29, Agosto 7 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Hernández, Secretaria de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00031/2014 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovidas por C. LAURA ZÚNIGA GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Inmueble urbana ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Tula Tamaulipas, compuesto por un área de terreno de 1,002.40 m2, el predio en mención consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 46.50 mts Jorge Zúñiga García, AL SURESTE 25.50 mts con Av. Carrera Torres, AL NOROESTE 24.00 mts con Ma. del Perpetuo Socorro Rojas Monrial, AL SUR 36.00 mts con Ana Lilia Castillo Luna.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y mayor un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 03 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3812.- Julio 29, Agosto 7 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 742/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Gerardo Leopoldo Chao Álvarez, con el carácter de apoderado por JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ, en contra de EDUARDO DE JESÚS VARGAS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Río Guayacán, número 110-B, planta alta, del Fraccionamiento La Sauteña del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y el 50% de derechos de muro medianero de la vivienda del lote continuo y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 12, AL SUR en 6.00 metros con calle Guayacán, AL ESTE en 16.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 18; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 72897, Legajo 1458, de fecha 26 de julio de 1995, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$206,000.00 (DOSIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este

Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3924.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 616/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montañón en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC" en contra de ALEJANDRO ACEVEDO DE LA GARZA Y MARÍA ELENA HERRERA ORDORICA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 20794 municipio: Tampico, Tamaulipas; tipo de inmueble: terreno urbano departamento número 304 tercera planta del edificio ubicado en la parte norte; Magnolia y Tulipán calle esquina de la colonia Montealegre; superficie 80.53 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 4.50 metros, 3.20 metros y 2.60 metros con fachada que da a la calle Tulipán; AL SUR 5.60 metros con departamento No. 303; AL SUR 4.50 metros con pasillo y escalera de acceso a la cuarta planta; AL ESTE 2.07 metros con pasillo y escalera de acceso a la cuarta planta; AL ESTE 8.90 metros con fachada que da a la calle Magnolia; AL OESTE 1.50 metros, 6.85 metros y 3.20 metros con fachada que da al área común de derechos que ampara: 100.00% de propiedad; cajón de estacionamiento; superficie: 12.50 metros cuadrados medidas y colindancias; AL NORTE 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 403; AL SUR: 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 303; AL ESTE: 2.50 metros con jardinería correspondiente al área común; valuado en la cantidad de \$864,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad se fije los edictos en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de aquel lugar se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre ase es dicha, señalándose para tal efecto el día fechado TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS CATORCE (2014), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de julio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3925.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00956/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra del ciudadano NORBERTO DOMÍNGUEZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Crepúsculo número 108, casa 12, manzana 2, Conjunto Habitacional Villas del Sol II, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 76.93 metros cuadrados, y con una superficie de construcción de 35.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.38 metros, con calle Crepúsculo, AL SUR.- en 5.38 metros, con casa 5, AL ORIENTE.- en 14.30 metros, con casa 11, AL PONIENTE.- en 14.30 metros, con casa 13.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 1844, Legajo 6-037, de fecha 12 de marzo del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3926.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 01056/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado, y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDMUNDO COVARRUBIAS TORRES Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ, sacar a remate en primera almoneda el

bien inmueble embargado a los demandados C.C. EDMUNDO COVARRUBIAS TORRES Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ el que se identifica como: calle Circuito Los Encinos, número 282-B, del Conjunto Habitacional "Los Encinos 2", en Tampico, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, así como construida la superficie de 68.23 metros; AL NORTE: en cinco medidas, la primera de 6.30 metros, con una parte de terreno de la vivienda 282-A, la segunda de 6.85 metros, con muro medianero de la vivienda 282-A, la tercera de 2.55 metros con la otra parte del terreno de la vivienda 282-A, la cuarta de 6.395 metros, con terreno de la vivienda 286-B, y la quinta de 5.20 metros con terreno de la vivienda 286-A, AL SUR: en tres medidas, la primera de 5.00 metros con una parte del terreno de la vivienda 282-C, LA SEGUNDA de 7.65 metros con muro medianero de la vivienda 282-C y la tercera de 3.97 metros con la otra parte del terreno de la vivienda 282-C, AL ESTE: EN 4.50 metros con área común (Privada Encinos) V; AL OESTE: en 4.50 metros con propiedad privada; a nombre de los demandados C.C. EDMUNDO COVARRUBIAS TORRES Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ.- Debiéndose para al efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (1°) PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las \$227,333.33 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro de julio del mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3927.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0700/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GREGORIO FAJARDO NÚÑEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por el demandado GREGORIO FAJARDO NÚÑEZ, el que se identifica como: calle Arboledas, casa marcada con número 448, de la manzana 01, del condominio 7, vivienda número 6, del Conjunto Habitacional Denominado "Villas de Altamira" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de terreno de 48.20 m<sup>2</sup> y de construcción 40.97 m<sup>2</sup> correspondiéndole un indiviso de 1.7915% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con área común y vivienda número 07 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con área común y vivienda número 07 del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 05 del mismo condominio; y AL OESTE: 4.35 metros con área común del

mismo condominio.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes junio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3928.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 316/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal apoderado de INFONAVIT, y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra de PEDRO ZAIRO MANCERA ARELLANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en: calle Circuito Boreal, número 100-B, casa 1-B (planta alta) Conjunto Habitacional Villas del Sol III en Altamira Tamaulipas, con superficie de 56.38 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 10.070 metros con casa 2-B, compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR:- En tres medidas la primera de 6.470 metros la segunda de 1.180 metros y la tercera de 3.820 metros con vacío a propiedad privada; AL ESTE:- En dos medidas, la primera de 2.295 metros con patio de servicio y la segunda de 2.94 metros con vacío al área común; AL OESTE:- En dos medidas, la primera de 2.295 metros con pasillo de circulación y 2.94 metros con vacío al área común (Circuito Boreal); Arriba: con Azotea, Abajo: con casa 1A., al que se le asignó un valor pericial de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 8343, Legajo 6-167, de fecha 21 de septiembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 09 de junio de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3929.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A POSTORES Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta, correspondiente al 50% cincuenta por ciento) que le corresponde a EDUARDO MORALES LIRA, cuyo bien inmueble lo es el identificado como lote 42, manzana 6, del Fraccionamiento La Laguna, de esta ciudad, con una superficie de 287.50 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 metros con lote 41; AL SUR en 23.00 metros con calle Laguna de Mayram; AL ORIENTE en 12.50 metros con lote 38 y AL PONIENTE en 12.50 metros con calle Manuel Acuna, cuyos datos de registro lo son: Sección I, Legajo 1094, Número 94, del año de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de EDUARDO MORALES LIRA, señalándose para la celebración de la referida audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ordenándose la publicación de los edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan antes este Juzgado a la audiencia de remate, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien se fijó la suma de \$1'086,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo el 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad la que será tomada en cuenta y que lo es la de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la última cantidad mencionada, menos el 20% (veinte por ciento) por tratarse de segunda almoneda.- El presente remate se llevara a cabo dentro del Incidente de Ejecución de Sentencia Gastos y Costas, promovido dentro del Expediente Número 02986/2003, por MARÍA EMILIA, ARTURO IGNACIO Y PETRA CLARA de apellidos MORALES LIRA, en contra de EDUARDO Y FRANCISCO MORALES LIRA.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del año 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3930.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas trece de enero y tres de Julio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. en contra de ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ., ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada de los Olmos número 08, con acceso al domicilio por la calle Paseo de las Palmas lote 35, manzana 11, Fraccionamiento Residencial Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con lote 36; AL SUR: 40.00 metros con calle Paseo de las Palmas; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle Cerrada de los Olmos; y AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 34; y con un valor de \$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3931.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01088/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DE JESÚS RAVIZE GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: casa número 34, letra "A", del área denominada M-3.

Bien inmueble ubicado en calle Acacia número 116, letra A, casa 34-A, del Conjunto Habitacional Residencial "Valle Escondido I", del Fraccionamiento Jardines de Champayan, Edificado dicho Conjunto Habitacional sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio, sobre una fracción del lote ubicado en el Ex Ejido Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con Área aproximada de construcción de 53.78 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En dos medidas, la primera., de 1.35 metros y la segunda de 4.875 metros, con casa cuádruplex veinte, letra A; AL SUR.- En dos medidas, la primera de 3.00 metros, con área de estacionamiento y la segunda de 3.225 metros con pasillo e circulación; AL ESTE.- En tres medidas, de 0.80 centímetros cuadrados; 7.05 metros y 1.50 metros, todas con casa cuádruplex treinta y cinco, letra A, AL OESTE.- En 9.35 metros con casa treinta y tres, letra A, compartiendo con esta la pared que divide; ARRIBA.- con casa treinta y cuatro, letra B; ABAJO.- Con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde, respecto a la superficie de la área denominada M-3 un Indiviso equivalente a 47.25 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como: Finca número 3944, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con datos de Hipoteca, Sección Comercio, Número 467, Volumen 6-010, Libro Segundo, de fecha veintisiete de octubre del

2008.- Valor pericial \$250,000.00 /DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS, MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día veinte de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3932.- Agosto 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00653/2012, promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinoza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la C. Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. EDUARDO JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B1, lote 17, con el número 117, de la calle Parque de los Olivos, manzana 4, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con superficie de construcción de 56.81 m<sup>2</sup> (cincuenta y seis con ochenta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Parque de los Olivos; AL SUR: en 6.00 metros con lote 18; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 19; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5736, Legajo 2-115, de fecha 23 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152516 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3933.- Agosto 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01280/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de DOROTEO GONZÁLEZ PASCUAL Y ALMA REYES PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Laguna Madre módulo 16, departamento 3, manzana 5 del Conjunto Habitacional "Jardines de Champayan" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 m<sup>2</sup> (cincuenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 9.375 metros con departamento 16-4 y 0.90 metros con área común, AL SUROESTE.- en 8.85 m con departamento 17-4 y 1.425 metros con área común; AL NOROESTE.- en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL SURESTE.- en 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna Madre Arriba y 2.85 con área común que da a la Laguna Madre arriba con losa de azotea abajo con departamento 16-1.- Valor pericial \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 9744 Legajo 195 de fecha 05 de marzo 1997 en Altamira Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día veinte de junio del año dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3934.- Agosto 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en

cumplimiento al auto de fecha siete de julio del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 277/2012, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por FRANCO LIMÓN ZARATE en contra de DANIEL RAMÍREZ PÉREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado:

Inmueble ubicado en calle 18 de Marzo número 107 int. fracción del lote 3 manzana A-10 de la colonia Felipe Carrillo Puerto en ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 120.65 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.80 mts con propiedad que es o que fue de Juan Mata, AL SUR en dos medidas: la primera de 14.20 mts con fracción del mismo lote y la segunda de 8.60 metros con propiedad que es o fue de Gregorio Lira, AL ESTE: en dos medidas la primera de 2.25 metros con la Avenida 18 de Marzo y la segunda de 7.60 mts con fracción del mismo lote, AL OESTE: 10.20 mts, con Matías Comenero.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 16456 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas a nombre de Franco Limón Zarate.- Valor comercial \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3935.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00724/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAÚL CRUZ OSORIO Y GUILLERMINA REYES VÍCTOR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecario por los demandados RAÚL CRUZ OSORIO Y GUILLERMINA REYES VÍCTOR, el que se identifica como: departamento 1, número 55-1 del módulo 55, construido sobre la manzana 6, ubicado en la calle Laguna del Chairiel, cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NE: 9.375 metros con departamento 55-2 y 0.90 centímetros con área común, AL SO: 8.85 metros con departamento 56-2 y 1.425 metros con área común, AL NO: 2.85 mts y 3.00 metros con área común, AL SE: 3.00 metros 2.85 mts con área común que da a la calle Laguna del Chairiel, arriba con departamento 55-3, abajo con: cimentación, a dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del

régimen.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE(sic), hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3936.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00341/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, en contra de la C. HERMELINDA ORTIZ, SACAR a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. HERMELINDA ORTIZ el que se identifica como: calle Etiopia número 208 entre las calles Afganistán y Camboya, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, que se identifica como lote número (7) siete, de la manzana (66) sesenta y seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 con lote 8, AL SURESTE: en 20.00 metros con lote número 9, AL SUROESTE, en 8.000 metros con calle Etiopia, y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Legajo 149, bajo el Número 7446, de fecha 15/02/2000, en Tampico, Tamaulipas, a nombre de la C. HERMELINDA ORTIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$202,666.67 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS 67/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a

los veintiséis días del mes de junio del dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3937.- Agosto 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 225/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, y continuado por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE DAVID SORIA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 932, de la calle San Quintín, lote 17, manzana 63, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 Metros con lote 16 y colinda con calle San Javier; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 18 y colinda con calle Santa Martha; AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 58 y colinda con calle San Rafael; AL OESTE: en 6.00 metros con calle San Quintín; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 96580, Legajo 1932, de fecha 01 de febrero del 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4056.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00551/2011, promovido por el Lic. Juan Manuel de la Cruz, apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABELINO SALAZAR TORRES, el Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 634 (seiscientos treinta y cuatro), de la calle Río Tennessee del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, lote 18 (dieciocho), manzana 55 (cincuenta y cinco), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle Tennessee, AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con lote 33 (treinta y tres), AL ESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales) con lote 19 (diecinueve), AL OESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales) con lote 17 (diecisiete).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 2802, Legajo 2-057, de fecha 27 de febrero de 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente inscrito bajo la Finca 136984, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se NO en la cantidad de \$154,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada con la rebaja del 20%.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4057.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00456/2011, promovido inicialmente por la Lic. Fanni Arévalo Morales, y continuado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARISOL IMELDA RODRÍGUEZ URIBE, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 644 (seiscientos cuarenta y cuatro), de la calle Río Ucayali del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, lote 23 (veintitrés), manzana 54 (cincuenta y cuatro), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle Río Ucayali; AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con lote 28 (veintiocho); AL ESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 24 (veinticuatro); AL OESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 22 (veintidós).- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2112, Legajo 2-043, de fecha 12 de febrero de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136613, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4058.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00064/2010, promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, y continuado por el C. Lic. Juan Manuel Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADELA SANTIAGO RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1122 mil ciento veintidós, de la calle Vista Verde, del lote 111 ciento once, de la manzana 4 cuatro, del Conjunto Habitacional Cactus II, del Fraccionamiento Denominado "San José", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 42.60 m2 (cuarenta y dos metros con sesenta centímetros cuadrados) y una superficie de construcción de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.40 y 3.60 metros con casa 112, AL SUR: en 4.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 8.00 y 2.00 metros, con casa 110, AL OESTE: en 4.00 metros con área común, (calle Vista Verde).- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 26329, Legajo 527, de fecha 13 de junio de 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca 137215, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4059.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente aña, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00065/2010, promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, y continuado por el C. Lic. Juan Manuel Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR PÉREZ BARRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 119, de la calle Parque de los Laureles, del lote 19, de la manzana 03, del Fraccionamiento, "Balcones de Alcalá", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 56.81 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Parque de los Laureles, AL SUR: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 21, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 17.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 4188, Legajo 2084, de

fecha 03 de julio del 2003, del municipio de ciudad Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 147356, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4060.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Julio de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00297/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.; y continuado por YENI IRASEMA GUEVARA AGUILAR, en su carácter de Cesionaria de los derechos litigiosos en contra de RAQUEL NAVA QUINTANA Y RUBÉN ROSAS GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerrada Golondrina, número 8, entre Cenzontle y Colibrí del Fraccionamiento Las Águilas 2000 de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 103.20 m2 y superficie de construcción de 53.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.20 mts con lote 5, AL SUR, en 17.20 mts con lote 3, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Cerrada Golondrina.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10277, Legajo 3-206 de fecha 10 de diciembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,398.69 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la

cantidad de \$144,265.69 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4061.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por constancia de fecha veinticinco de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 01335/2012, promovido por el C. Lic. Felipe De Jesús Batres de la Rosa, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARCELA ZEFERINO HERNÁNDEZ, en contra de la C. HILDA GLORIA MALTOS MUZQUIZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: Inmueble identificado como lote 10, manzana 6, de la Colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 390.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.50 metros con calle Bella Vista; AL SUR en 32.50 metros, con lote 11; AL ORIENTE en 12.00 metros con calle Zamora; y AL PONIENTE: en 12.00 metros, con lote 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20173, Legajo 404, de fecha 17 de mayo de 1977 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES dentro de nueve días en el Periódico de circulación amplia de esta Entidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el inmueble son diferentes en los montos que proporcionan y no mayor del 30% treinta por ciento, en relación al monto mayor, se medían estas diferencias, fijándose la cantidad de \$391,000.00 (TRECIENOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, las dos terceras partes del valor que sirve de base para el remate del inmueble menos la rebaja del diez por ciento (10%), sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4062.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00008/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ GARZA Y RITA IDALIA HERNÁNDEZ CERVANTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Sao Paulo, número 224, manzana 21, lote 36, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 156240, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4063.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00480/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. VICENTE RAFAEL FRIAS LOZOYA y FARIDE DARU HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble propiedad de la parte demandada, mismo que se ubica en la calle Matamoros número 1401, manzana 2-A, lote 24, del Fraccionamiento Revolución Obrera de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 130719, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda, da como resultado la cantidad de \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), de la segunda almoneda se procede a actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley, dando como resultado la cantidad de \$554,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$110,933.33 (CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4064.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1193/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara

Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. JULIO CESAR MORENO SEGURA Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ VERA:

Consistente en: lote y construcción ubicada en calle Michoacán número 419, como lote 16 (dieciséis), de la manzana 25 (veinticinco), ubicada del Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad de Victoria, Tamaulipas.- Con una superficie de 100.98 metros (cien metros cuadrados y noventa y ocho centímetros) controlado con la Clave Catastral 1-01-14-527-027 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros (cinco metros noventa y cuatro centímetros) con lote 15 quince; AL SUR en 5.94 metros (cinco metros noventa y cuatro centímetros) con calle Michoacán; AL ESTE: 17.00 metros (diecisiete metros) con lote 13 trece; AL OESTE: en 17.00 metros (diecisiete metros) con lote 14 catorce, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de este municipio de Victoria, Tamaulipas en la Sección Primera; Número 7009, Legajo 4-141 de fecha 27 de septiembre del año 2007; hoy en día bajo la Finca Número 76851 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, sirviendo como postura legal como base de remate las dos terceras partes del valor comercial del inmueble y que representa la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de julio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4065.- Agosto 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 01354/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YANIRA CHIMAL ARTEAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Adelfa, número 205, lote 3, manzana 12, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m2, de terreno y 35.00 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 metros con Privada Adelfa; AL SUR en 5.00 metros con lote 8; AL ESTE en 15.00

metros con lote 4; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 2, muro medianero de por medio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 151838, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. YANIRA CHIMAL ARTEAGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,133.33 (CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,026.66 (VEINTIÚN MIL VEINTISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4066.- Agosto 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01155/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. CRUZ DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Y MÓNICA BERENICE SALINAS ELIZONDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pino Poniente número 114, lote 8, manzana 63, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 37; AL SUR en 6.00 m con calle Pino Poniente; AL ESTE en 17.00 metros con lote 07; y AL OESTE en 17.00 m con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 146605, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CRUZ DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MÓNICA BERENICE SALINAS ELIZONDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a

postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,100.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,066.66 (CIENTO CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,013.00 (VEINTIOCHO MIL TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4067.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00127/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SONIA GONZÁLEZ RINCÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 13, lote 8, calle Privada San Juan número 112, del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, y 35.35 m<sup>2</sup> de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 7; AL SUR en 17.00 m con lote 09; AL ORIENTE en 6.00 m con calle Privada San Juan; y AL PONIENTE en 6.00 m con lote 29.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 151845 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SONIA GONZÁLEZ RINCÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión,

este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4068.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00923/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ROGELIO DE JESÚS LIMA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Crisantemas, lote 18, manzana 7, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Norte de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 114.75 m<sup>2</sup> de terreno, y 60.86 m<sup>2</sup> de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 16; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 20; AL ORIENTE en 6.75 metros lineales con calle Crisantemas; y AL PONIENTE en 6.75 metros lineales con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146089 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ROGELIO DE JESÚS LIMA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,533.33 (CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4069.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 01317/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. J. RAÚL VILLA OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 18, lote 2, de la calle Privada Tulipán, número 537, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de terreno 90.00 m2 y con superficie de construcción 38.40 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con Privada Tulipán; AL SUR en 6.00 m con lote 51; AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 03 y AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152067 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. J. RAÚL VILLA OLVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4070.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01343/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. EILIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lirios número 162, lote 49, manzana 12, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.46 Metros con lote 48; AL SUR en 15.47 metros con lote 50; AL ESTE en 6.00 metros con Propiedad Privada; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Lirios.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152148 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. ELIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$185,300.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,533.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,706.66 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4071.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del

año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00115/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. CLAUDIA IVETTE TERRIQUEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Laguna Champayan, número 100 lote 14, manzana 11, del Fraccionamiento Villa Diamante Primera Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.86 metros de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 01; AL SUR en 6.00 m con calle Circuito Laguna de Champayan; AL ESTE en 15.00 m con lote 15; y AL OESTE en 15.00 m con calle Laguna del Carpintero.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la finca número 151905, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CLAUDIA IVETTE TERRIQUEZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4072.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00135/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DEL PILAR FLORES RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gladiola número 145, lote 19, manzana 7, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta

ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 M.L., con lote 18; AL SUR en 15.00 M.L., con lote 20; AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Gladiola; y AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146981 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL PILAR FLORES RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4073.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01133/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JORGE ARMANDO SALINAS LEAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Ángel número 320, lote 11, manzana 157, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 10; AL SUR en 17.00 metros con lote 12; AL ESTE en 6.00 metros con lote 46; y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Ángel.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE ARMANDO SALINAS LEAL Y MARÍA DEL REFUGIO RAMOS GUERRERO; para tal efecto publíquense

edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$533,750.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$355,833.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$71,166.66 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4074.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00965/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIANA OROZCO GRIMALDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Arenas número 216, lote 34, manzana 16, Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa, con una superficie de 90.00 m2, y de construcción 50.79 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 35 y 36; AL ESTE en 15.00 metros con lote 33; AL SUR en 6.00 metros con calle Punta Arenas; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 15 manzana 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152029 del municipio de Reynosa, Tamaulipas. a nombre de la C. MARIANA OROZCO GRIMALDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la

que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4075.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01264/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ERASMO HERRERA CERECEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tennessee, número 309, lote 23, manzana 27, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sector Ríos, con una superficie de 102.00 m2, con superficie de construcción 47.48 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 3; AL SUR en 6.00 metros con calle Río Tennessee; AL ESTE en 17.00 metros con lote 22; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152196 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ERASMO HERRERA CERECEDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$133,800.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$89,200.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,840.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4076.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. PEDRO MUÑOZ DE LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abedul número 933, lote 44, manzana 68, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 con superficie de construcción 33.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con límite de propiedad; AL ESTE en 15.00 metros con lote 43; AL SUR en 6.00 metros con calle Abedul; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152234, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. a nombre del C. PEDRO MUÑOZ DE LUNA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$169,110.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,740.00 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,548.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4077.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01447/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de MARÍA ELIZABETH VALDEZ LÓPEZ y J. JESÚS AGUILAR CRUZ se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Valle Grande, número exterior 603, lote 3, manzana 6, Fraccionamiento Villas del Pedregal, superficie 155.46 metros cuadrados, superficie construida: 101.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 7.00 metros con lote 2, AL ESTE 17.64 metros con Limite de Fraccionamiento, AL SUR 11.13 metros con calle Valle Grande, AL OESTE 17.15 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 1581 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, sin sujeción a tipo; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo la diligencia de remate en tercera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4078.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 452/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. TOMAS GONZÁLEZ HUERTA Y GRICELDA IRAZEMA MAR MARMOLEJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Milo número 114, lote 38, manzana 13, del Fraccionamiento Privada las Ceibas de esta ciudad, con una superficie de 110.00 m2 de construcción y con

una superficie de terreno de 127.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 metros lineales con lote 7; AL SUR en 7.50 metros lineales con calle Milo; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales lote 37; y AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 3368 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. TOMAS GONZÁLEZ HUERTA Y GRICELDA IRAZEMA MAR MARMOLEJO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VENDE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4079.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01742/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por GUADALUPE CANTÚ RAMÍREZ en contra de JUAN BELTRÁN GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"El 50% de la Copropiedad del lote de terreno urbano con superficie de 438.00 m2 y construcción en el mismo edificada, ubicado en calle General M. González 4 y 5 número 70 acera Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.60 M. L. con calle General Manuel González, AL SUR, en 18.90 M. L. con la Iglesia Catedral, AL ORIENTE, con línea quebrada en tres fracciones la primera de 17-35 partiendo de la calle General Manuel González hacia el sureste en 17.35 M.L. con Matilde Larrasquitu de Hinojosa, al oriente la segunda fracción de 18.00 M.L., con la colindante y continua al Sur en 14.10 M.L. con Carmen Reséndiz de Solís, AL PONIENTE, en línea quebrada que corre de norte a sur en su primer tramo en 12.30 M.L. con propiedad que es o fue de Jesús Garza Cuevas; continua al Poniente en 30.00 M.L. para continuar en 4.65 M.L. y se prolonga en 1.20 M.L. hacia el poniente y continua de Norte a sur en 13.30 M.L. con propiedad del señor Jesús Garza Cuevas.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 37249 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 122116, Legajo 2423 de fecha 15 de junio de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta la suma de \$1,666.666.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) y que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor del bien inmueble objeto de garantía, el cual fue valorado por el perito de la parte actora, por ser el más alto y que en el 100% es de \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4080.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 180/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de KARLA MARISA VILLARREAL GARZA:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 548, de la calle Cipreses, Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, edificada lote de terreno urbano identificado con el número 8, de la manzana 9 con una superficie de 51.05 metros cuadrados y 120.05 metros cuadrados de construcción de este municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas; Referencia Catastral 01-01-18-673-023, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 metros con lote 7, AL SUR en 17.15 metros con el lote 9; AL ESTE, en 7.00 metros con área de donación y AL OESTE: en 7.00 metros con calle Cipreses; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 11802 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO 2014, sirviendo como postura legal como base de remate las dos terceras partes del valor comercial del inmueble menos el 20 % (veinte por ciento) por ser segunda almoneda, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores,

deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los once días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4081.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00152/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por los ciudadanos SILVANO SOSA MOLINA y DORA ELIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ en contra de la ciudadana NORA IRMA TIJERINA VILLARREAL, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle 8 número 59, del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad, perteneciente al lote 6, manzana 33, del plano oficial del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad, con superficie de una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con lote 25; AL SUR: 8.00 metros con calle Ocho; AL ESTE: 17.00 metros con lote 7 y AL OESTE: 17.00 metros con lote 5, y valuado por los peritos en la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4082.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01066/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID

AGUILAR LIMA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 126, de la calle Rafia Oriente, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 14, de la manzana 68, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 25; AL SUR: en 06.00 metros con calle Rafia Oriente; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 15; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 13, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2618, Legajo 2-053, de fecha 21 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 154340 de fecha 02 de mayo del 2014;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4083.- Agosto 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01184/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOVITA REYES DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 183, con superficie de construcción de 36.00 metros cuadrados, de la calle Circuito Río Sabinal, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 60, de la manzana 34, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Circuito Río el Sabinal; AL SUR: en 06.00 metros con lote 96; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 61; AL OESTE: en 15.00 metros, con lotes 59 y 97, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1089,

Legajo 2-022, de fecha 21 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 153921, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4084.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fechas seis y veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01444/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. J. MARTIN SEGURA OLVERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 704, de la calle Privada Zinnia, lote número 26, manzana 102, del Fraccionamiento "Rincón de las Flores" del Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa I esta ciudad, con una de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y la vivienda construida en el mismo con una superficie de 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 25, muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con lote 27; AL ESTE: en 5.00 metros con lote 20 y 21; AL OESTE: en 5.00 metros con área común (Privada Zinnia); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número de la Finca 125 Inscripción Segunda del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento

de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4085.- Agosto 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1067/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de SERGIO ANDRÉS MONTELONGO AVALOS Y CLAUDIA PATRICIA CASTRO HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Andador K, número 305 lote 51, de la manzana 29 de la colonia Aztlán, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y de construcción 221.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 40, AL SUR: en 10.00 metros con calle Andador K, AL ESTE: 20.00 metros con lote 52, y AL OESTE 20.00 metros con lote 47, de la Finca Número 120386.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4086.- Agosto 19 y 28.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha trece de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL DE JESÚS CÍCERO MAR, denunciado por la C. LESLIE MARLET DEL SOL ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4087.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de Julio del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALTAGRACIA RAVELO SÁNCHEZ, quien falleció el día 19 diecinueve de agosto del año 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALFONSO, CARLOS JULIÁN, LETICIA, Y LUZ AMELIA, de apellidos RAVELO BETANCOURT.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a os 16 dieciséis días del mes de julio del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4088.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00764/2014, denunciado por los C.C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LAURO SAAVEDRA GARCIA, ARACIEL SAAVEDRA GARCIA, CESAR AGUSTO SAAVEDRA SÁNCHEZ, CESAR AGUSTO SAAVEDRA TERÁN, LUCIA ANTONIA TERÁN RODRÍGUEZ, la sucesión testamentaria a bienes de MARCO TULIO SAAVEDRA SÁNCHEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de septiembre del año dos mil trece (2013), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si, así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 de julio de 2014.- DOY FE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4089.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Reynosa, Tamaulipas a 11 de junio del 2014  
CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0698/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX SILVA GARZA, denunciado por DANIEL SILVA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE  
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4090.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de julio de 2014.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Julio del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00580/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GUADALUPE MANUEL FLORES TORRES y ERNESTINA BEATRIZ FLORES TORRES como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4091.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil catorce el Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ MELÉNDEZ JIMÉNEZ, e Intestamentario a bienes de RUBÉN JARAMILLO FUENTES, denunciado por ANA MARÍA JARAMILLO MELÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4092.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de julio de 2014.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de BIVIANA QUINTANILLA GARCÍA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5a. y Tamaulipas número 595, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4093.- Agosto 19 y Septiembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CARMEN ZAPATA SIERRA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00230/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de CARMEN ZAPATA SIERRA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES

VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4094.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MORALES  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 871/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE para notificar a los C.C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MORALES Y MA. ISABEL GARZA PÉREZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (14) catorce días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos- Téngase per presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los C.C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MORALES y MA. ISABEL GARZA PÉREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Chochines número 111-A, Planta Baja, entre las calles Circuito Ruiseñor y Mirlo, de la colonia o fraccionamiento Santa Elena En Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00871/2013.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MORALES Y MA. ISABEL GARZA PÉREZ en el domicilio indicado, que el nuevo acreedor en relación al Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebraron, lo es la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, asimismo requiriéndoles el pago de la cantidad que expresa el promovente en los incisos b) y c) de su escrito inicial, basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene como Asesor Jurídico al C. Licenciado Francisco Martínez Nieto, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona; Téngase señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia número 105, entre las calles de Avenida Hidalgo y Azucena, de la colonia Jardín en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.-

Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 BIS párrafo quinto, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (06) seis días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00871/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MORALES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por el promovente y este tribunal, el domicilio de dicha persona, por lo que Notifíquese al C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MORALES, lo referido por el promovente: "a) Se les notifique a los señores Carlos Alberto Martínez Morales y Ma. Isabel Garza Pérez, que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el contrato de Otorgamiento de Crédito y constitución de Garantía Hipotecaria que celebró, la empresa denominada SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, b) Se les requiera a los señores Carlos Alberto Martínez Morales y Ma. Isabel Garza Pérez, el pago de la cantidad de 140.539 Veces Salario Mínimo vigente, que equivale a la cantidad de \$234,126.73 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS-73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, de acuerdos al estado de cuenta de fecha 31 de diciembre de 2009, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión de las presentes diligencias, c) Se les requiera el pago de la cantidad de 100.115 Veces Salario Mínimo vigente, que equivale a la cantidad de \$166,782.98 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios no cubiertos, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 31 de diciembre de 2009, hasta la conclusión de las presentes diligencias, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Expídanse al promovente los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4095.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARINA VEGA DEL ÁNGEL.

PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00291/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARINA VEGA DEL ÁNGEL, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARINA VEGA DEL ÁNGEL, a quien se le emplazara por edictos; de quien reclama las prestaciones que menciona en los incisos; a), b), c), d), e) y f), de su demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00291/2014.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la Cédula Hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud, emplácese por medio de edictos a la demandada en virtud de que el antecedente de este Juicio son las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas en el Expediente Número 00250/2013, que se radicó en el Juzgado Quinto de lo Civil, edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de (60) sesenta días produzca contestación si tiene excepciones legales que hacer valer, en el entendido de que si esta autoridad tiene conocimiento del domicilio donde habita la demandada, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento ordenado se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Y se le hace saber a la demandada que queda a su disposición en este Juzgado, las copias de traslado y la cédula hipotecaria para que pase a recogerlas, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que

manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que as partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Jalisco número 1000-C Pte., entre Ramos Arizpe y 18 de Marzo, colonia Primero de Mayo, ciudad Madero, Tamaulipas, C. P. 89450, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente por edictos.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demós relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez. Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, los 21 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4096.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha a los catorce días del mes de Octubre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1149/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en contra de ROSA EDITH RODRÍGUEZ OROZCO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Del (a) C. ROSA EDITH RODRÍGUEZ OROZCO reclamo lo siguiente: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito correspondiente al número 00501030100416651 consignado expresamente por nuestra representada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., y el demandado C. ROSA EDITH RODRÍGUEZ OROZCO en el contrato de crédito de mutuo con interés y constitución de garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el inciso A).- de la Cláusula Décima Tercera, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de El Acreditado, se dará por vencido anticipadamente el plazo para el pago del presente crédito, sin necesidad de declaración judicial, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en este contrato derivado del como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, expedida por el Contador Público facultado por mi representada, donde consta que el ahora demandado cuenta con capital vencido por 0.457693 VSMDF (cero punto, cuatro, cinco, siete, seis, nueve, tres) Veces Salarios Mínimos Distrito Federal, siendo su equivalente en pesos el monto de \$901.06 (NOVECIENTOS UN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), B.- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número Sección II No. 7805 Legajo 2-157 de fecha 15 de marzo del 2008; sobre el inmueble ubicado en calle Privada Villa Rica No. 213 Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de Reynosa Tamaulipas Código Postal 88655 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 65.90 m2.

Mediante auto de fecha tres de febrero de dos mil catorce, se ordenó efectuar el requerimiento de embargo y emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4097.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. GABRIEL OLIVARES BAUTISTA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil catorce, que se dictara dentro de los autos del Expediente Número 01306/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LUZ ADRIANA GÓMEZ RICO, en contra del C. GABRIEL OLIVARES BAUTISTA, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que la une con el hoy demandado:

B).- Como consecuencia inherente a la comprobación de la causal que origina el divorcio y que ha sido señalada en el inciso anterior, la pérdida de la Patria Potestad que le asiste al hoy demandado sobre sus menores hijos de nombres DANNA

GABRIELA, PAOLA MONSERRATH Y GABRIEL de apellidos OLIVARES GÓMEZ;

D).- El Otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos de nombres DANNA GABRIELA, PAOLA MONSERRATH Y GABRIEL ADRIÁN todos de apellidos OLIVARES GÓMEZ;

El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio;

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se hará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira Tam., a 25 de junio del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4098.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

EVA ARCOS RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por RAFAEL MARÍN MOLINA, en contra de EVA ARCOS RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une por la causal es establecidas en las fracciones XVIII Y XXII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dicen: fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos "; y la fracción.- XXII.- La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges"

"B).- La disolución de la Sociedad Conyugal contraída con el matrimonio."

"C).-El pago de gastos y costas para el caso de oposición."

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada EVA ARCOS RAMÍREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4099.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

JOSÉ DE JESÚS OROZCO MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 734/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. MARIO ALMAZÁN MARTÍNEZ, por sus propios derechos, en contra de los CC. JOSÉ DE JESÚS OROZCO MARTÍNEZ, LIC. MARCIAL BUITRÓN TORRES Notario Número 25 y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, mediante auto de fecha veintiséis de junio del dos mil catorce, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad de la resolución dictada en las diligencias de Información Ad Perpetuum.

b).- La cancelación del instrumento notarial identificado como Acta Número 2,923 (dos mil novecientos veintitrés) del volumen 56 (cincuenta y seis) de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 1975 (mil novecientos setenta y cinco).

c).- La cancelación de la inscripción registral ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

d).- El pago de los gastos y costas que genere el litigio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4100.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. GUSTAVO FAJARDO ARIAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00503/2009, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS REY ARIAS DÍAZ, TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, ADOLFO FAJARDO ARIAS, PEDRO HERRERA CRUZ, EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, JOAQUÍN FLORES RIVERA, EDMUNDO TORRES LÓPEZ, ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, GUSTAVO FAJARDO

ARIAS, Y JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a veinticuatro de abril del dos mil nueve.- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apodado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos LUIS REY ARIAS DÍAZ, quien tiene su domicilio en calle Cacalilao No. 501, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, con domicilio en Privada Zamamixtle No. 702, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; PERFECTO CRUZ FLORES, con domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, con domicilio en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; ADOLFO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Emiliano Zapata No. 207-1, de la colonia Ampliación Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, PEDRO HERRERA CRUZ, con domicilio en calle Loma Escondida No. 112, Departamento 4, de la colonia Lomas de Infonavit en Tampico, Tamaulipas; EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Universidad de Harvard No. 501, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas; JOAQUÍN FLORES RIVERA, con domicilio en calle Ébano No. 801, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; EDMUNDO TORRES LÓPEZ, con domicilio en Calle Naranjos número 401, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, con domicilio en calle Naranjos número 401, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, con domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, zona centro en Llera, Tamaulipas; JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, con domicilio en calle Durango No. 500, de la colonia Campbell, en Tampico, Tamaulipas, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, con domicilio en calle Guadalajara, esquina con calle Jalisco No. 801, de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas; GUSTAVO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Ébano No. 803, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre No. 400 de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), K), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00503/2009 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que

se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle 3a. Número 219-4, de la colonia Lomas del Chairel, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas.- Y apareciendo que los demandados PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ tiene su domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; y ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, tiene su domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, Zona Centro en Llera, Tamaulipas; con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de Aldama, Tamaulipas, y al Juez Competente de Xicoténcatl, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que acuerde lo necesario para llevar a cabo tal fin, como sería de manera enunciativa el señalamiento de nuevos domicilios de los demandados, asimismo, para que les haga saber a los demandados, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 53, 60, 67, 92, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Illegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a catorce de febrero de dos mil catorce.- A sus antecedentes la promoción electrónica de fecha doce de este mismo mes y año, signado por el ciudadano Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00503/2009, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado GUSTAVO FAJARDO ARIAS, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del

Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4101.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ADOLFO FAJARDO ARIAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00503/2009, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS REY ARIAS DÍAZ, TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, ADOLFO FAJARDO ARIAS, PEDRO HERRERA CRUZ, EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, JOAQUÍN FLORES RIVERA, EDMUNDO TORRES LÓPEZ, ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, GUSTAVO FAJARDO ARIAS, Y JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a veinticuatro de abril del dos mil nueve.- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos LUIS REY ARIAS DÍAZ, quien tiene su domicilio en calle Cacalilao No. 501, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, con domicilio

en Privada Zamamixtle No. 702, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; PERFECTO CRUZ FLORES, con domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, con domicilio en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; ADOLFO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Emiliano Zapata No. 207-1, de la colonia Ampliación Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, PEDRO HERRERA CRUZ, con domicilio en calle Loma Escondida No. 112, Departamento 4, de la colonia Lomas de Infonavit en Tampico, Tamaulipas; EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Universidad de Harvard No. 501, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas; JOAQUÍN FLORES RIVERA, con domicilio en calle Ébano No. 801, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; EDMUNDO TORRES LÓPEZ, con domicilio en Calle Naranjos número 401, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, con domicilio en calle Naranjos número 401, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, con domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, zona centro en Llera, Tamaulipas; JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, con domicilio en calle Durango No. 500, de la colonia Campbell, en Tampico, Tamaulipas, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, con domicilio en calle Guadalajara, esquina con calle Jalisco No. 801, de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas; GUSTAVO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Ébano No. 803, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre No. 400 de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), K), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00503/2009 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos

debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle 3a. Número 219-4, de la colonia Lomas del Chairel, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas.- Y apareciendo que los demandados PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ tiene su domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; y ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, tiene su domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, Zona Centro en Llera, Tamaulipas; con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de Aldama, Tamaulipas, y al Juez Competente de Xicoténcatl, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que acuerde lo necesario para llevar a cabo tal fin, como sería de manera enunciativa el señalamiento de nuevos domicilios de los demandados, asimismo, para que les haga saber a los demandados, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 53, 60, 67, 92, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a catorce de febrero de dos mil catorce.- A sus antecedentes la promoción electrónica de fecha doce de este mismo mes y año, signado por el ciudadano Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00503/2009, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado C. ADOLFO FAJARDO ARIAS, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer,

que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4102.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00503/2009, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS REY ARIAS DÍAZ, TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, ADOLFO FAJARDO ARIAS, PEDRO HERRERA CRUZ, EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, JOAQUÍN FLORES RIVERA, EDMUNDO TORRES LÓPEZ, ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, GUSTAVO FAJARDO ARIAS, Y JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a veinticuatro de abril del dos mil nueve.- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos LUIS REY ARIAS DÍAZ, quien tiene su domicilio en calle Cacalilao No. 501, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, con domicilio en Privada Zamamixtle No. 702, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; PERFECTO CRUZ FLORES, con domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, con domicilio en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, con

domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; ADOLFO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Emiliano Zapata No. 207-1, de la colonia Ampliación Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, PEDRO HERRERA CRUZ, con domicilio en calle Loma Escondida No. 112, Departamento 4, de la colonia Lomas de Infonavit en Tampico, Tamaulipas; EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Universidad de Harvard No. 501, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas; JOAQUÍN FLORES RIVERA, con domicilio en calle Ébano No. 801, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; EDMUNDO TORRES LÓPEZ, con domicilio en Calle Naranjos número 401, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, con domicilio en calle Naranjos número 401, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, con domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, zona centro en Llera, Tamaulipas; JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, con domicilio en calle Durango No. 500, de la colonia Campbell, en Tampico, Tamaulipas, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, con domicilio en calle Guadalajara, esquina con calle Jalisco No. 801, de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas; GUSTAVO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Ébano No. 803, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre No. 400 de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), K), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00503/2009 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle 3a. Número 219-4, de la colonia Lomas del Chairal, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas.- Y apareciendo que los demandados PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ tiene su domicilio conocido en Ejido La Uzufoza en Aldama, Tamaulipas; y ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, tiene su domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, Zona Centro en Llera, Tamaulipas; con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez

Competente de Primera Instancia de lo Civil de Aldama, Tamaulipas, y al Juez Competente de Xicoténcatl, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que acuerde lo necesario para llevar a cabo tal fin, como sería de manera enunciativa el señalamiento de nuevos domicilios de los demandados, asimismo, para que les haga saber a los demandados, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 53, 60, 67, 92, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a catorce de febrero de dos mil catorce.- A sus antecedentes la promoción electrónica de fecha doce de este mismo mes y año, signado por el ciudadano Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00503/2009, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado C. PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. PEDRO HERRERA CRUZ  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00503/2009, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS REY ARIAS DÍAZ, TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, ADOLFO FAJARDO ARIAS, PEDRO HERRERA CRUZ, EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, JOAQUÍN FLORES RIVERA, EDMUNDO TORRES LÓPEZ, ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, GUSTAVO FAJARDO ARIAS, Y JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a veinticuatro de abril del dos mil nueve.- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos LUIS REY ARIAS DÍAZ, quien tiene su domicilio en calle Cacalilao No. 501, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, con domicilio en Privada Zamamixtle No. 702, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ADRIÁN GONZÁLEZ VELAZCO, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARIAS, con domicilio en Privada Zacamixtle No. 704, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; PERFECTO CRUZ FLORES, con domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ, con domicilio en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, con domicilio en calle General Lázaro Cárdenas número 803, del Fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas; ENRIQUE ISLAS SOUBLETTE, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; MARÍA GUADALUPE DÍAZ SALINAS DE ISLAS, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre número 400, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas; ADOLFO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Emiliano Zapata No. 207-1, de la colonia Ampliación Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, PEDRO HERRERA CRUZ, con domicilio en calle Loma Escondida No. 112, Departamento 4, de la colonia Lomas de Infonavit en Tampico, Tamaulipas; EDUARDO EARL FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Universidad de Harvard No. 501, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas; JOAQUÍN FLORES RIVERA, con domicilio en calle Ébano No. 801, de la Colonia

Petrolera en Tampico, Tamaulipas: EDMUNDO TORRES LÓPEZ, con domicilio en Calle Naranjos número 401, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ROSA MARÍA ARIAS ROSAS, con domicilio en calle Naranjos número 401, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, con domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, zona centro en Llera, Tamaulipas; JULIO GUILLERMO BRITO SMITH, con domicilio en calle Durango No. 500, de la colonia Campbell, en Tampico, Tamaulipas, PABLO FRANCISCO ARIAS DÍAZ, con domicilio en calle Guadalajara, esquina con calle Jalisco No. 801, de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas; GUSTAVO FAJARDO ARIAS, con domicilio en calle Ébano No. 803, de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; JULIO FERNANDO ISLAS DÍAZ, con domicilio en calle Dieciséis de Septiembre No. 400 de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), K), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00503/2009 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle 3a. Número 219-4, de la colonia Lomas del Chairel, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas.- Y apareciendo que los demandados PERFECTO CRUZ FLORES, ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA DE CRUZ tiene su domicilio conocido en Ejido La Uzufroza en Aldama, Tamaulipas; y ALBERTO HIGUERA GONZÁLEZ, tiene su domicilio en calle Francisco Quintanilla No. 156, Zona Centro en Llera, Tamaulipas; con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de Aldama, Tamaulipas, y al Juez Competente de Xicoténcatl, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que acuerde lo necesario para llevar a cabo tal fin, como sería de manera enunciativa el señalamiento de nuevos domicilios de los demandados, asimismo, para que les haga saber a los demandados, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbana de

Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlos las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 53, 60, 67, 92, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a catorce de febrero de dos mil catorce.- A sus antecedentes la promoción electrónica de fecha doce de este mismo mes y año, signado por el ciudadano Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00503/2009, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado C. PEDRO HERRERA CRUZ, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4104.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BLANCA E. DE LA ROSA DE LA GARZA,  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00064/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, Extinción y Cancelación de Hipoteca, promovido por el DR. JOSÉ AMÉRICO GARCÍA RODRÍGUEZ en contra de BLANCA E. DE

LA ROSA DE LA GARZA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de enero de dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinte de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano DR. JOSÉ AMÉRICO GARCÍA RODRÍGUEZ, vista su petición.- Por cumplida la prevención que se le hiciera por auto de fecha quince de enero del presente año, exhibiendo las documentales a que se contrae en su escrito, en tal virtud, se tiene por presentado al aludido promovente con su escrito de fecha catorce de enero de dos mil catorce y tres anexos que acompaña, consistentes en certificación de registración de Entrada Número 3876/2013, expedida por el Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, copia certificada de la Escritura No. 13,529, del 14 de junio de 2010, y documentos adjuntos, copia certificada de la escritura 11,962, de fecha ocho de septiembre de :e- 2006, y documentos adjuntos.- Promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, Extinción y Cancelación de Hipoteca, en contra de BLANCA E. DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, de quien reclama los conceptos señalados en el capítulo de prestaciones de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00064/2014, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor jurídico de su parte a la Licenciada Adriana Cabrera Luna, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Orizaba N° 1401 colonia Vicente Guerrero entre las calles Guatemala y Honduras, C.P. 89580, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Y toda vez que manifiesta desconocer el domicilio de la C. BLANCA E. DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, gírese oficio al Instituto Federal Electoral en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, para 72, que se sirvan informar si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada, y de ser afirmativo, se sirvan proporcionarlo.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial can domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior can fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de julio de dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día catorce de este mismo mes y año, signado por el

Ciudadano Doctor JOSÉ AMÉRICO GARCÍA RODRÍGUEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00064/2014, vista su petición.- Como lo solicita, en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la C. BLANCA E. DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, como consta en autos, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas. Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días de julio de dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4105.- Agosto 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELINA GUZMÁN GÓMEZ Y MANUEL GONZÁLEZ SAMANO, e Intestamentario, a bienes de ELSA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GUZMÁN, denunciado por la C. LIC. GENOVEVA GUADALUPE GONZÁLEZ GUZMÁN, asignándosele el Número 00769/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 01 de julio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4106.- Agosto 19, 21 y 28.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de Julio del 2014, dictado en el Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado Martín Muñiz Ramírez y continuado por el Licenciado Homero Báez Coronado en su carácter de endosatario en procuración de la C. JULIA DE LA CRUZ RINCONADA, en contra de ISIDRO LARA DE LEÓN Y GUILLERMO LARA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: Finca N° 67899 municipio: Victoria; Finca Urbana; Manzana 8 Lote 7; colonia Ex-Hacienda Tamatan; superficie 360.00 m2, medidas y colindancias; NORTE: 24.00 metros con lote 10; sur 24.00 metros con lote 6-A, ESTE: 15.00 metros con lote 8 y 8-A, OESTE: 15.00 metros con calle Sierra de San Carlos de fecha 18 de marzo del 2013, valuado en la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de, dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4107.- Agosto 19, 21 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 021/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por PEDRO ALANÍS AGUILAR, en fecha 23 de junio del año 2014, se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, denominado "San Pedro", compuesto de una superficie de 24-73.69 hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en vértice; AL SUR, en 615.69 metros, con Amancio Leal Rodríguez; AL ESTE, en 233.77 metros, con Ampliación del Ejido Corralejo; y AL OESTE, en 894.62 metros, con Crispín Malacara Gómez.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas, 26 de junio de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4108.- Agosto 19, 26 y Septiembre 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 25 de junio de 2014.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio bajo el Número 00211/2014, promovidas por el C. ANTONIO ROMO ESPINOZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble rustico ubicado en la Brecha 120 + 000, este entre las Brechas 17+600 Sur y 17+600 Sur, de la cuadrícula agrícola de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 10-40-00 hectáreas (diez hectáreas, cuarenta áreas y cero, centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 675.00 metros lineales con propiedad de Antonio Romo Espinoza (promovente) y Brecha 17+600 Sur; AL SUR en 625.00 metros lineales con Brecha 17+760 Sur; AL ESTE en 160.00 metros lineales con Álvaro Barrera y Brecha 120+000 Este y AL OESTE en 176.63 metros lineales con EDUARDO CASTILLO y Canal Alzalduas con la Clave Catastral 42-09-0498, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4109.- Agosto 19, 28 y Septiembre 9.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Judicial 135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HONORIO SÁNCHEZ RUIZ, denunciado por MA. ESTHER SÁNCHEZ RIVERA, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ RIVERA, MA. DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERA, HONORIO SÁNCHEZ RIVERA y HÉCTOR SÁNCHEZ RIVERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4184.- Agosto 19 y 28.-1v2.

**CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL de la sociedad mercantil denominada CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Por acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2014. Se informa lo siguiente:

1.- Se reduce el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$40,000.00 mediante aportación de dicho capital a la sociedad Corporativo de Transporte Internacional, S.A. de C.V.

2.- Se acuerda cancelar los títulos de acciones y se reforman las cláusulas quinta y Sexta de los Estatutos Sociales.

El anterior aviso su publicará por tres veces con intervalo de 10 días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo anterior en los términos establecidos por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Matamoros, Tamaulipas a 1° de agosto de 2014.- Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas.- Rúbrica.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de marzo de 2014

1.- Escisión de la Sociedad.- se resolvió aprobar, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Escisión de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escidente) como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo y capital a una sociedad escindida que resultará de la escisión y que se denominará CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL II, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escindida), la escisión se llevará a cabo, de forma general, conforme a lo siguiente:

A).- La escisión se efectuará tomando como Base los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 de la Sociedad Escidente y los Balances Generales proforma de la sociedad escindida al momento de su constitución, los cuales han sido elaborados con base en las cifras de la sociedad escindida.

B).- Como consecuencia de la Escisión y, una vez que se cumplan las condiciones y términos a que la escisión de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (escidente) y la consecuente constitución de las sociedades escindida se encuentran sujetas, CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en su carácter de escidente, aportará:

**ACTIVO CIRCULANTE QUE COMPRENDE:**

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	229,454
CLIENTES	11,189,649
IMPUESTOS POR COBRAR	6,593,810
DEUDORES DIVERSOS	1,007,171
<b>TOTAL</b>	<b>19,020,084</b>

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	21,678,468
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	409,171
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1,089,393
PAGOS ANTICIPADOS	602,521
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>42,799,637</b>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

**PASIVO A CORTO PLAZO ACREEDORES**

ACREEDORES DIVERSOS	2,562,860
PROVEEDORES	8,651,053
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	1,693,733
IMPUESTOS POR PAGAR	150,652

**TOTAL PASIVO CIRCULANTE** **13,058,298**

**PASIVO A LARGO PLAZO**

DOCUMENTOS POR PAGAR	20,954,348
PROVISIÓN DE GASTOS	1,156,062
OBLIGACIONES LABORALES (D-3)	170,263

	22,280,673
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>35,338,971</b>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	40,000
UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,331,174
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2,089,492
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	42,799,637

Del actual capital social de la sociedad, se transmitirá a la sociedad escindida, la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) correspondiente al capital mínimo fijo, el cual estará representado por 100 acciones ordinarias, nominativas de la serie a, con valor nominal de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) por acción.

C).- CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., continuará operando bajo su actual objeto, régimen normativo y denominación social.

D).- Al realizarse la aportación en bloque de activo y capital que CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., hará a la sociedad escindida como consecuencia de la escisión, el capital social total de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., quedará disminuido y será de \$10,000.00 M.N. y como consecuencia de dicha disminución de capital se cancelarán y expedirán nuevas acciones que representen la nueva tenencia accionaria.

Al momento de su constitución, CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL II, S.A. DE C.V. (escidente) tendrá un capital social de \$40,000.00 M.N. que corresponderá íntegramente al capital mínimo fijo y estará representado por 100 acciones ordinarias, de la serie a, nominativas, con valor nominal de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), íntegramente suscritas y pagadas, en que la escisión respectiva surta plenos efectos.

E).- La Sociedad Escindida será causahabiente a Título Universal del Patrimonio

G).- Al surtir efectos la escisión, cada uno de los accionistas de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., tendrá inicialmente una proporción del Capital Social de la Sociedad Escindida, igual a aquélla de la que sea titular en CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

H).- Al surtir efectos la escisión se aprobó la reforma de las Cláusulas Quinta y Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad Escidente.

Designación de Delegados.- Se designaron como Delegados Especiales a los Señores CARLOS MANUEL SESMA MAULEÓN, CARLOS MANUEL SESMA MINVIELLE, RARÍA RIVERO DEL PASO, REBECA MISCHNE BASS, MARÍA DE LOURDES GÓMEZ ANDRADE, HORTENSIA MENESES JIMÉNEZ, SILVIS ESQUIVEL ROCHA, ALEJANDRO SÁNCHEZ RUÍZ, ANA KAREN HURTADO MALJA, NORA BERTHA FERNÁNDEZ PRADO, ROSA ISELA MENDOZA PALOMARES Y CLAUDIA VERÓNICA CAMACHO RAMÍREZ, para que tramiten las publicaciones correspondientes.

**CHEF TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**  
**Balance general practicado al 31 de mayo del 2014.**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
BANCOS Y EFECTIVO	-	
DEUDORES DIVERSOS	-	
I.V.A. A FAVOR	-	
GASTOS X COMPROBAR	-	
	<hr/>	
TOTAL CIRCULANTE		0
<b>ACTIVO FIJO</b>		
TERRENOS	-	
EDIFICIOS	-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	-	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-	
	<hr/>	
TOTAL FIJO		0
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
ANT. Y DEP EN GTIA.	-	
TOTAL DE DIFERIDO		<hr/> 0
TOTAL ACTIVO		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
PROVEEDORES	-	
ACREEDORES DIVERSOS	-	
IMPUESTOS X PAGAR	-	
	<hr/>	
TOTAL PASIVO		0
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
UT. DE EJERC. ANT.	19.00	
PERDIDAS DE EJERC. ANT.	50,019.00	
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	
	<hr/>	
TOTAL CAPITAL		<hr/> 0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<hr/> <hr/> 0

Contabilidad y Asesoría Fiscal, C.P. MARGARITO TENORIO SOLORIO.- Rúbrica (cedula profesional 5180995).- Representante Legal de Chef de Tamaulipas, S.A. de C.V., SRA. PAULITA SÁNCHEZ JÁUREGUI.- Rúbrica. (R.F.C.- CTA-100415-3Z5)

**RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. RAM940225H43**  
**AV. PEDRO CÁRDENAS # 3000**  
**H. MATAMOROS, TAM.**  
 BALANCE GENERAL PRESENTADO ANTE EL  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EL  
 DÍA 12 DE MAYO DEL 2014 FOLIO DE RECEPCIÓN # 58173446  
 EN DECLARACIÓN FINAL DE LIQUIDACIÓN

<u>ACTIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA Y BANCOS	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
INVENTARIOS DE MERCANCÍAS	0.00
CLIENTES	0.00
<u>FIJO</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
TERRENOS Y EDIFICIOS	0.00
<u>DIFERIDO</u>	
OTROS ACTIVOS	0.00
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
<u>PASIVO</u>	
<u>FLOTANTE</u>	
CUENTAS POR PAGAR c.p.	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR c.p.	0.00
PROVEEDORES	0.00
<u>CONSOLIDADO</u>	
OTROS PASIVOS	0.00
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
RESERVAS	0.00
OTRAS CUENTA DE CAPITAL	0.00
UTILIDADES ACUMULADAS	0.00
PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0.00</b>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0.00</b>

Liquidador.- Representante Legal, LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Ced. Prof. #1646841, C.P. NOÉ GUERRERO MALDONADO.- Rúbrica.